

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde otro día después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia continúan en la ciudad de Barcelona sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 21 Mayo 1888.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 903.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9736.

Don Leandro Antolín Ruiz Martínez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Martínez Pagán, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 17 del corriente solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada «Cartagenova», de mineral de hierro, sita en término de dicha ciudad y en terreno montuoso, cabezo titulado Coto, de la propiedad de los herederos de José Martínez, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por el S. con monte de dichos herederos; N. con casa titulada Capota; E. terreno de María Huertas; y por O. con el Cabezo Cimarro; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la escavación que se halla hecha al N. de dicho monte Coto ladera abajo, y al S. frente á la casa llamada Capota, que dista unos 250 metros; desde dicho punto se medirán á N. 100 metros primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 600; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 600; y quinta á primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Mayo de 1888.—El Gobernador, L. A. Ruiz Martínez.—El Jefe de la Sección, José María Arredondo.

Número 916.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MURCIA

Anuncio.

Tribunal de oposiciones á las escuelas de Cieza y Ribera de Molina.

Habiendo sido nombrados vocales de este Tribunal D. Federico de Castro y Ledesma, y D. José Antonio Hernández Molina, en sustitución de los dos que han dejado de pertenecer á el, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los interesados, por si tienen que usar del derecho de recusación que la ley les concede dentro del término de cinco días. Al mismo tiempo, se hace saber á los opositores que una vez terminado este plazo, se reunirá el Tribunal para acordar el día en que han de empezar los ejercicios.

Murcia 19 de Mayo de 1888.—El Presidente accidental, Roque Novella.—El Secretario, Avelino Salazar.

Tercera sección.

Número 755.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 26 de Abril de 1888.

Presidencia del Sr. Valcárcel.

Con asistencia de los Sres. García, Chápuli y Fontes.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Abarán.

5 Emilio Montiel Ruiz; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

6 Domingo Pérez Carrillo; hermano en el ejército, renuncia lo alegado, soldado sorteable.

14 Jesús Yelo Martínez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

18 Jesús Gómez Castaño; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

18 Joaquín Vargas Torres; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

31 José Fernández Ros; reconocido, inútil, excluido totalmente.

40 José Castaño Yelo; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

41 Lázaro Cano Gómez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

1 Joaquín Buendía Jerez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

24 Antonio Vargas Carrasco; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Primer reemplazo de 1885.

17 Antonio Carrasco Fernández; reconocido, inútil, excluido.

19 Bernardo Carrillo Carrasco; reconocido, inútil, excluido.

Primer reemplazo de 1885.

Jumilla.

10 Ginés Molina Jiménez; en sesión de ayer pendiente de medición, verificada tuvo la de 1'545, reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1887.

Lorca, primera sección.

7 Alfonso González Martínez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

16 Antonio Soler García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

25 Bernabé Manzanera Pérez; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

44 Guillermo Gómez Alcaraz; de hermano en el ejército, no justifica, hasta que se reciba el certificado.

52 Juan Javier Soler Blazquez; hermano en el ejército, no lo justificó en el año anterior, soldado sorteable.

57 Juan Antonio Martínez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

66 José Pérez Díaz; que se le cite para el 22 de Mayo próximo.

72 Manuel Ruiz Mulero; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

77 Melchor Ayala Navarro; reconocido, inútil, excluido temporalmente

88 Pedro Navarro Miras; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

89 Pedro Ayala Molina. no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1886.

4 Alfredo Sanmartín López; hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

14 Antonio Mateo Torreglosa; reconocido, inútil, excluido totalmente.

35 Fernando Ruiz Lario; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

45 Juan Hernández Simón; perdida la excepción, reconocido, útil, soldado sorteable.

47 Juan Cazorla Zapata; hermano fallecido en Cuba, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

57 Juan Carrillo Gallego; reconocido, inútil, excluido totalmente.

71 Mariano Pelegrín Campoy; enfermo, para el 22 de Mayo próximo.

76 Pedro Flores Giménez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

80 Pedro Giménez Mora; fué declarado soldado condicional como huérfano y exceptuado en años anteriores por hijo de viuda, que se revise este fallo, para el 22 de Mayo próximo.

Segundo reemplazo de 1885.

31 Lázaro López Pelegrín; que ha sido declarado por el Ayuntamiento excluido temporalmente por corto de talla, teniendo en los anteriores la reglamentaria, que se revise para el 22 de Mayo próximo.

33 Pedro González Pelegrín; reconocido, inútil, excluido totalmente.

47 Joaquín Roldán Peche; reconocido, inútil, excluido totalmente.

56 Antonio López Ros; reconocido, inútil, excluido totalmente.

66 Pedro Melgares Ladrón de Guevara; reconocido, inútil, excluido totalmente.

73 Julián Carrasco García Alarcón; reconocido, inútil, excluido totalmente.

77 Rafael Ruiz Sánchez; reconocido, inútil, excluido totalmente.

78 Juan Chueco Romero; reconocido, inútil, excluido totalmente.

81 Eugenio Parra Guirac; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Primer reemplazo de 1885.

16 José Miguel Hilario; reconocido, inútil, excluido.

23 Miguel García Guerrero; reconocido, inútil, excluido.

25 Juan Antonio Gómez Muñoz; reconocido, inútil, excluido.

27 Asensio Perán Fernández; reconocido, útil condicional, soldado en comprobación.

31 Fernando Resalt Chuecos; talla 1'527, excluido.

36 Domingo Plazas Plazas; reconocido, inútil, excluido.

49 Domingo Martínez Carbonero; reconocido, inútil, excluido.

57 Alfonso Franco Canales; enfermo, para el 22 de Mayo.

66 Juan Antonio Manzanera López; enfermo, para el 22 de Mayo.

68 Pedro Carrasco Martínez; reconocido, inútil, excluido.

73 Domingo Flores Díaz; enfermo, para el 22 de Mayo.

74 Diego Aracil Gómez; reconocido, útil con licional, soldado en comprobación.

96 Francisco Padilla Jiménez; reconocido, inútil, excluido.

Reemplazo de 1887.

Lorca, segunda sección.

6 Antonio Millán Carrillo; reconocido, inútil, excluido totalmente.

7 Antonio Gil Bujque; hermano en el ejército, no justifica, para cuando se reciba el certificado.

18 Benito Sánchez Martínez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente para cuando se reciba el certificado.

21 Carlos Manzanares Ruiz; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

52 Juan Sánchez Cortijo; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

64 Mariano López Díaz; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

75 Pedro Alcázar Abellaneda; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

75 Pedro Pérez Ponce; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

81 Simón Rodríguez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

1 Antonio Casteller Muñoz; reconocido, inútil, excluido totalmente.

5 Antonio Padilla Campos; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

30 Francisco Pérez Morales; no ha sido citado, que lo sea para el 22 de Mayo.

57 José Galindo Martínez; hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

83 Miguel Laborda Palomera; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

86 Marcos García Quiñonero; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

118 Virgilio García Monerri; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Segundo reemplazo de 1885.

8 Tomás Mota Caparrós; reconocido, inútil, excluido totalmente.

19 Antonio Lucas Paredes; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

65 Alfonso Alcaráz Hernández; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

70 Francisco Alcázar Rubio; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

79 José Manzanares Salinas; reconocido, inútil, excluido totalmente.

94 Juan José Giner Quiñonero; reconocido, inútil, excluido totalmente.

107 Antonio Cuadrado Carrillo; reconocido, inútil, excluido totalmente.

120 José Reverte Amador; reconocido, inútil, excluido totalmente.

123 José Segura Mellado; reconocido, inútil, excluido totalmente.

Primer reemplazo de 1885.

1 Lázaro Caro Cayuela; talla, 1'540, excluido.

4 Eduardo Martínez Marín; reconocido, inútil, excluido.

16 Antonio López Bayona; talla 1'535, excluido.

19 Santos Sánchez Franco; reconocido, inútil, excluido.

29 Ginés Hernández Tudela; no se presentó.

43 Juan Díaz Moreno; reconocido, inútil, excluido.

52 Miguel Sánchez Peña; talla 1'535, excluido.

62 Julián Peñas Martínez; talla 1'516, excluido.

63 Jerónimo Paredes Pascual; reconocido, inútil, excluido.

79 Cayetano Aragón Hernández; reconocido; inútil, excluido.

88 Salvador Miñarro Valero; talla 1'537, excluido.

99 José Expósito Teruel; reconocido, inútil, excluido.

108 José Belmonte Ponce; reconocido, inútil, excluido.

114 Juan López Díaz; talla 1'532, excluido.

118 José Ponce Segura; talla 1'530, excluido.

Reemplazo de 1888.

93 Mannel Navarro Díaz; alistado como comprendido en el art. 30 reconocido, útil, comprendido en dicho artículo.

Reemplazo de 1887.

Lorca, tercera sección.

17 Bartolomé Sánchez Pérez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

20 Cristóbal Marín Navarro; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

23 Domingo Martínez Mulero; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

26 Enrique Pérez García; no comparece ni alega justa causa, soldado sorteable.

46 Juan Tudela Pelegrín; fué declarado soldado condicional en el Ayuntamiento como hijo único de viuda, excluido en el año anterior por la talla, que se revise este fallo para el 22 de Mayo.

58 Juan Martínez Expósito; de viuda, no justifica, para el 22 de Mayo.

62 Juan Mateo Expósito; en el año anterior excluido por la talla, que se le cite para el 22 de Mayo, á fin de cumplir lo acordado para resolver el expediente sobre duplicidad entre este motivo y el núm. 59 de esta sección.

63 José Mateo Sánchez; fué declarado soldado condicional en el Ayuntamiento como hijo de padre impedido, y exceptuado en el anterior por corto de talla, que se revise este fallo para el 22 de Mayo.

74 José Jiménez García; reconocido, inútil, excluido totalmente.

77 Lorenzo Guirao Pelegrín; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

Reemplazos de 1886.

25 Buenaventura Emilio Mateo; fallecido, que se justifique.

30 Diego Martínez Morales; perdida la excepción, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

41 Gabriel Pérez Martínez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

62 Juan Bautista Eladio Ramos; soldado condicional, en el Ayuntamiento como huérfano; exceptuado en años anteriores por hijo de viuda; que se revise este fallo para el 22 de Mayo

65 Juan Martínez Cuevas; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

74 Juan Montiel Meca; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

75 Juan Pedro Guillén Muña; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

77 Lázaro Oliver Ros; soldado condicional; en el Ayuntamiento como hijo de viuda, se exceptuó en años anteriores por hijo de padre sexagenario, que se revise este fallo al 22 de Mayo.

Segundo reemplazo de 1885.

10 Pedro Delgado Gabarrón; hermano en el ejército con otro impedido, reconocido, impedido, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

14 Andrés Martínez Martínez; fallecido, que se justifique.

15 Alfonso Navarro Pérez; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

38 Pedro Díaz Cortijo; reconocido, inútil, excluido totalmente.

62 Antonio Tomás Sánchez; enfermo, para el 22 de Mayo.

65 Eugenio Calvo Fernández; fallecido el hermano en Cuba, justifica, soldado condicional.

81 Luis Montiel Chochón; reconocido, inútil, excluido totalmente.

85 Juan Guerado García; reconocido, inútil, excluido totalmente.

93 José González León; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

100 Blas Jodar Ayala; hermano en el ejército, tiene otro que cumple los 17 años en el actual, reconocido, inútil, excluido totalmente.

Primer reemplazo de 1885.

1 Angel Pallarés García; reconocido, inútil, excluido.

8 Gregorio Jodar Pérez; reconocido, inútil, excluido.

10 Juan de Dios Pérez; Valero; no se presentó.

12 Domingo León Bermejo; reconocido, inútil, excluido.

16 Enrique Fernández Periago; reconocido, inútil, excluido.

18 Manuel Hernández Oliver; talla 1'512, excluido.

21 Manuel Rebollo García de las Bayonas; reconocido, inútil, excluido.

30 Diego Tudela Vera; reconocido, inútil, excluido.

38 Pedro Pernias Morales; talla 1'538, excluido.

47 José Miñano Martínez; reconocido, inútil, excluido.

49 Juan López Barnés; no se presentó.

56 José González Alcaráz; reconocido, inútil, excluido.

65 Joaquín Franco Valdés; reconocido, inútil, excluido.

68 Juan Lucas Navarro; reconocido, inútil, excluido.

71 Julián Rodríguez Ferro; no se presentó.

94 Antonio Ruiz Pastor; no se presentó.

112 Segundo Martínez Sánchez; reconocido, inútil, excluido.

119 Pedro Lidón Quiñonero; no se presentó.

Reemplazo de 1888.

Cotillas.

4 Francisco López Mateo; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Cartagena, cuarta sección.

84 José Muñoz Tortosa; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Murcia, quinta sección.

97 José Collados Hernández; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, quinta sección.

11 Alfonso Mendoza Mendoza; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, quinta sección.

25 Bartolomé Pascual Martínez; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, tercera sección.

152 Pedro Sánchez Caballero; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, primera sección.

22 Carlos Díaz Muñoz; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Cartagena, tercera sección.

13 Antonio Ojados Montesinos; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, segunda sección.

10 Antonio Peña Sánchez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Alcantarilla.

24 Juan Antonio Carrillo Ortiz; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Alhama.

50 Pedro Alajarín Soriano; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, tercera sección.

29 Dimas Dimas Periago; hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.

86 Juan Reinaldos Hernández; hermano en el ejército, no comparece ni alega justa causa se le desestima la excepción, y continúa excluido temporalmente por la talla.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CONSEJO DE REDENCIONES Y ENGANCHES MILITARES
JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

MES DE MAYO DE 1888

RELACION de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría.	CLASE DE DESTINOS	Sueldo anual. — Pesetas. Cts.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianza.	Condiciones especiales.
Ministerio de Hacienda.—Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.		Aspirante segundo.	1000			
Idem de Ciudad Real.		Idem tercero	750			
Idem de Badajóz.		Idem segundo	1000			
Idem de Málaga.		Idem.	1000			
Idem de León.		Idem.	1000			
Idem de Madrid.		Idem.	1000			
Idem de Segovia.		Idem.	1000			
Idem de Alicante.		Idem.	1000			
Idem de Córdoba.		Idem.	1000			
Idem de Cáceres.		Idem tercero	750			
Idem de Orense.		Idem.	750			
Idem de Pontevedra.		Idem segundo	1000			
Idem de Valladolid.		Idem.	1000			
Idem de Palencia.		Idem tercero	750			
Idem de Oviedo.		Idem segundo	1000			
Idem de Castellón.		Idem tercero	750			
Idem de Madrid.		Ordenanza.	1000			
Idem de Granada.		Idem.	1000			
Minas de Arrayanes (Jaén).		Idem.	1000			
Administración de Propiedades é Impuestos de Badajóz.		Idem.	625			
Resguardo de sales de Burgos.		Cabo	1000			
		(Mozo.	1000			
Minas de Arrayanes (Jaén).		Idem.	1000			
		Idem.	1000			
Administración subalterna de Rentas de Alcalá de Henares.		Administrador.	1250		22400	
Idem de Valdemoro.		Idem.	1250		7000	
Idem de Purchena.		Idem.	1250		8000	
Idem de Sorbas (Almería).		Idem.	1000		3400	
Idem de Aldea del Obispo (Salamanca).		Idem.	1000		4500	
Idem de Navarrete (Logroño).		Idem.	1000		3400	
Idem de Alburquerque (Badajóz).		Idem.	1250		6600	
Idem de Hornachos (id.).		Idem.	1000		5000	
Idem subalterna de Rentas de Astorga (León).		Idem.	1250		8500	
Idem de Salas (Oviedo).		Idem.	1000		6100	
Idem de Moterías, núm. 7, de primera clase de Sevilla.		Idem.	Premio.		12100	
Idem núm. 8 de id.		Idem.	Idem.		33600	
Idem núm. 29 de Madrid.		Idem.	Idem.		3200	
Idem núm. 52, de Barcelona.		Idem.	Idem.		10400	
Idem núm. 2, de San Sebastián.		Idem.	»		18800	
Idem núm. 25, de Utrera.		Idem.	»		4100	
Idem de segunda, núm. 4, de Sisante (Cuenca).		Idem.	»		2500	
Idem núm. 19, de Mazarrón.		Idem.	»		2500	
Idem núm. 9, de Martos.		Idem.	»		2500	
Almacén de efectos timbrados de Canarias.		Guarda	1500		6000	
Dirección general de Rentas.		Aspirante segundo.	1000			
Delegación del arrendamiento de tabacos.		Idem primero.	1250			
Dirección general de Contribuciones.		Idem segundo	1000			
Contaduría general de la Deuda pública.		Idem primero.	1250			
Intervención de Hacienda de Vizcaya.		Idem segundo	1000			
Administración de Contribuciones y Rentas de Soria.		Idem.	1000			
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.		Ordenanza.	625			
Idem de Granada.		Aspirante segundo.	1000			
Administración de Contribuciones y Rentas de Ciudad Real.		Idem.	1000			
Aduana de Santoña.		Pesador portero.	750			
Dirección general de la Deuda pública.		Aspirante primero	1250			
Intervención general de la Administración del Estado (punto indeterminado)						
Corporaciones civiles.		Auxiliar.	4000			
		Portero	750			
Tesorería de Hacienda de Vizcaya.		Ordenanza.	625			
		Aspirante segundo.	1000			
Dirección general del Tesoro.						
Ministerio de la Gobernación.—Gobierno civil de Granada.		Oficial primero.	1500			
Idem de Málaga.		Idem.	1500			

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría.	CLASE DE DESTINOS	Sueldo anual. Pesetas. Cénts.	Gratificaciones y demás ventajas	Fianzas.	Condiciones especiales
Ministerio de Fomento.—Instituto Central Meteorológico..		Ordenanza..	1000			Conocimientos de la Rosa náutica, rumbos del viento y denominación de su fuerza, cáriz del tiempo y clases de nubes, arborar y quasciar masteleros, vergas y otras labores y maniobras de cabos.
		Escribiente primero.	1500			
		Idem..	1500			
		Idem tercero	1000			
		Idem..	1000			
Secciones provinciales de Fomento.		Idem..	1000			
		Ordenanza..	800			
		Idem..	800			
		Idem..	800			
		Idem..	800			
		Idem..	800			
Instituto de Huelva.		Conserje	1250			
Ministerio de Gracia y Justicia.—Audencia de Valencia (Secretaría).		Aspirante segundo.	1000			
Tribunal Supremo (Sello).		Escribiente sexto.	1000			
Ministerio de la Guerra.—Parque de Cartagena.		Auxiliar de Almacenes.	1000			
Idem de Burgos.		Idem..	1000			
Capitanía general de Castilla la Nueva.—Ayuntamiento de Madrid.—Tenencia de Alcaldía del Hospital.		Escribiente segundo.	1500			Examen de conocimientos superiores á instrucción primaria, de contabilidad y tramitación y extracto de expedientes.
Idem.—Administración Central de Rentas.		Aspirante segundo.	1500			
Idem.—Almacén general de la Villa.		Auxiliar.	1200			
Idem.—Cuerpo Administrativo de Consumos.		Escribiente..	1250			
		Idem..	1250			
		Idem..	1250			
Idem.—Casas Consistoriales..		Portero de la clase de terceros.	1250			Conocimientos de instrucción primaria. Art. 2.º del reglamento.—Tener de veinte á cuarenta años, cinco pies de estatura lo menos, y ser ó haber sido oficial de carpintero de armar ó taller ó albañil.
Idem.—Ramo de incendios.		Bombero núm. 95.	946			
Juzgado de primera instancia del Escorial.		Alguacil.	480			
		Idem..	480			
Carcel de partido de id.		Alcaide.	912 50			
Obras públicas de Madrid.		Sota Alcaide.	547			
Ayuntamiento de Campillo de Albolobuy.		Peón caminero.	730			
		Alguacil.	4 25	50 pesetas anuales.		
		Peón caminero.	»			
		Idem..	»			
Obras públicas de Segovia.		Idem..	»			
		Idem..	»			
		Idem..	»			
Diputación provincial de Guenca (Secretaría)..		Escribiente.	990			Lectura, escritura, gramática y aritmética.
		Idem..	990			Conocimientos especiales en su arte.
Idem.—Imprenta Nacional.		Cajista.	365			Haber desempeñado el cargo lo menos cuatro años; instrucción primaria, partida doble y estar enterado de la Administración municipal.
Ayuntamiento de Veganzones (Segovia).		Secretario.	650			
Idem de Madrona (id.)		Idem..	995			
Idem de Gálvez (Toledo).—Secretaría.		Auxiliar.	6 rs. diarios.			
Capitanía general de Cataluña.—Instituto de segunda enseñanza de Barcelona.		Mozo de aseo.	570			No exceder de 40 años.
Obras públicas de Gerona..		Peón caminero.	730			
		Idem..	730			
Capitanía general de Andalucía.—Ayuntamiento de Sevilla.		Guardia municipal	821 25			
		Idem..	821 25			
Capitanía general de Valencia.—Ayuntamiento de Albalat de Sorells.		Secretario	750			
Idem de Alcalá de Chisvert.		Idem..	1390			
Obras públicas de Castellón.		Peón caminero.	730			Las de la vigente ley de Presupuestos.
		Guardia municipal temporero de campo á pie.	1 25			
Ayuntamiento de Bonillo.		Idem..	1 25			
		Idem..	1 25			
Capitanía general de Aragón.—Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar (Zaragoza).		Alguacil	600	Derechos de Arancel.		
Capitanía general de Granada.—Depositaría de fondos provinciales de Almería.		Portero	930			

(Se continuará.)